

Ilustre Colegios de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 12 de julio de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

*EDICTO de 14 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican resoluciones sobre Modificación y Reintegro de Pensión No Contributiva.*

Intentada la notificación sobre Modificación y Reintegro de Pensión No Contributiva de Invalidez a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Catalina Campoy Gómez.  
DNI: 27.183.786.  
C/ Escalinata, 1.  
04002-Almería.  
Expte.: 04/0001613-I/1993.  
Deuda: 457,94 euros.

Don Manuel Jerez Alonso.  
DNI: 27.198.054.  
C/ Molino, 44.  
04009-Almería.  
Expte: 04/0000251-I/1999.  
Deuda: 102,88 euros.

Doña Isabel López Sánchez.  
DNI: 27.121.868.  
Paseo de los Tristes, 42 4.  
04770-Adra (Almería).  
Expte.: 04/0000745-I/1996.  
Deuda: 3.710,00 euros.

Almería, 14 de octubre de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*EDICTO de 14 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican resoluciones sobre Extinción y Reintegro de Pensión No Contributiva.*

Intentada la notificación sobre Extinción y Reintegro de Pensión No Contributiva a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación pre-

via a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Don Juan Hernández Montoya.  
DNI: 40.589.174.  
C/ Juan Cuadrado Ruiz, 6 2 D.  
04008-Almería.  
Expte: 04/0000300-I/1991.  
Deuda: 3.639,03 euros.

Doña María Dolores García Sánchez.  
DNI: 27.020.580.  
C/ Visitabella, Blq. 11 5.º B.  
04600-Huércal Overa (Almería).  
Expte: 04/0000513-J/1995.  
Deuda: 230,26 euros.

Doña M. Rosario Sánchez Céspedes.  
DNI: 08.912.002.  
Camino Barrio de La Gloria, s/n.  
04230-Huércal de Almería (Almería).  
Expte: 04/0001572-I/1994.  
Deuda: 967,05 euros.

Almería, 14 de octubre de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*EDICTO de 14 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre Reintegro de Pensión No Contributiva.*

Intentada la notificación sobre Reintegro de Pensión No Contributiva de Invalidez a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Isabel Cazorla Alonso.  
DNI: 27.134.591.  
C/ Profesor Mulian 20 1.º Dcha.  
04009-Almería.  
Expte.: 04/0000337-I/1991.  
Deuda: 2.822,12 euros.

Almería, 14 de octubre de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*EDICTO de 14 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican resoluciones sobre Suspensión y Reintegro de Pensión No Contributiva.*

Intentada la notificación sobre Suspensión y Reintegro de Pensión No Contributiva de Invalidez a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a

partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Don Antonio Núñez Fernández.  
DNI 24854493.  
Ctra. de Ronda 301 Hostal Marimar.  
04008-Almería.  
Expte.: 04/0000153-I/2004.  
Deuda: 1.565,70 euros.

Don Rafael Plaza Parra.  
DNI: 34.852.238.  
C/ San Sebastián, 15.  
04620-Vera (Almería).  
Expte: 04/0001212-I/1992.  
Deuda: 1.565,70 euros.

Almería, 14 de octubre de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica convocatoria pública y abierta para la concesión de autorizaciones para la práctica del buceo y la pesca recreativa con caña en el Paraje Natural Acantilados de Maro-Cerro Gordo.*

Dado el número de interesados en la práctica del buceo y la pesca recreativa con caña en el Paraje Natural «Acantilados de Maro-Cerro Gordo», a fin de proceder a la ordenación de su práctica, regulación de su actividad y autorización administrativa correspondiente, se procede a la publicación de convocatoria, pública y abierta, para que aquellas personas interesadas en su práctica puedan concurrir a la misma.

Se convoca un cupo de 150 autorizaciones para la práctica del buceo y 50 autorizaciones para la práctica de la pesca con caña, durante el año 2005.

Los interesados presentarán, por escrito, sus solicitudes y documentación anexa en el Registro Oficial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Málaga, así como en los respectivos Registros de las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública, fijándose como plazo veinte días naturales a partir de la publicación en BOJA de la presente convocatoria.

Junto con las solicitudes deberá acompañarse la siguiente documentación. Para la práctica del buceo: copia del DNI, Tarjeta federativa y título de Buceador deportivo. Para la práctica de la pesca con caña: copia del DNI y Licencia de pesca marítima recreativa.

Para la selección de las solicitudes se valorarán los siguientes méritos:

- Currículum medioambiental.
- Residencia, según el siguiente criterio preferente: local, regional y nacional.
- Fecha y hora de presentación de la solicitud.

Tendrán preferencia aquellos solicitantes que hayan disfrutado, previamente, de un menor número de autorizaciones.

Todo esto de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley 2/98, de 18 de julio, de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, por la que se declara el Espacio Natural Protegido «Acantilados de Maro-Cerro Gordo», y siendo competencia de esta Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía su tutela administrativa y la gestión de los aspectos relacio-

nados con la Conservación de sus Recursos Naturales, así como, la ordenación del Uso Público y Recreativo del mismo.

Málaga, 13 de octubre de 2004.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

## AYUNTAMIENTO DE GILENA

*EDICTO de información pública relativo a la aprobación inicial de la Modificación Parcial Núm. 5 de las NN.SS. de Planeamiento. (PP. 3309/2004).*

Don José Manuel Reina Moreno, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gilena.

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno de Gilena, en Sesión Plenaria celebrada el pasado jueves 23 de septiembre de 2004, aprobó de forma inicial el expediente de modificación parcial núm. 5 de las NN.SS. de Planeamiento de este municipio, el cual tiene por objeto describir las características generales de las edificaciones propias del uso agrícola, agropecuario e industrial, así como establecer la regulación de estos usos, en particular en lo referente al uso agropecuario, que implica estabulación de ganado (cerdos o aves); cuya implantación será a una distancia superior a 3.000 metros del suelo clasificado como urbanizable, y siempre en el suelo no urbanizable genérico y no urbanizable de especial protección del paisaje rural singular. Excepcionalmente, serán autorizables instalaciones agropecuarias a 1.000 metros del suelo urbanizable, en el límite Noroeste del municipio donde la orografía del terreno y los vientos dominantes impiden efectos perjudiciales de contaminación ambiental.

En cuanto a la redacción alternativa de un Estudio de Impacto Ambiental (punto 20 del Anexo I de la Ley de Protección Ambiental) no será preceptivo la redacción del mismo por cuanto no se introduce ningún cambio en la clasificación de suelo, ni afecta a sistemas generales o suelo no urbanizables, como así se ha puesto de manifiesto a requerimiento de esta Alcaldía en el informe emitido con fecha 3 de agosto de 2004 por la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente.

El expediente completo se encuentra en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento a efectos de consulta y de emisión de copias.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Gilena, 4 de octubre de 2004.- El Alcalde-Presidente, José Manuel Reina Moreno.

## AYUNTAMIENTO DE AGRON

*EDICTO de 24 de junio de 2004, sobre acuerdo inicial de Escudo y Bandera Municipal. (PP. 2238/2004).*

Don Guillermo López Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Agrón.

Hace saber: Que en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno del día 29 de marzo de 2004, se aprueba inicialmente la propuesta de escudo y bandera municipal, exponiéndose al público por espacio de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que cualquier interesado pueda examinar aquéllos, así como la Memoria histórica heráldica y presentar las alegaciones o reclamaciones que estime oportunas.